

ENA SUR, S.A.
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.001-17
Licitación Abreviada por Mejor Precio No.001/17 para el Proyecto de
Reposición del Pavimento del Tramo Marino del Corredor Sur

Que el 19 de abril de 2017, se celebró Reunión Electrónica de Junta Directiva de la sociedad ENA SUR, S.A., en donde se sometió a consideración de los Directores presentes: 1. Aprobar la Adjudicación del Proceso de Selección de Contratista para el Proyecto de Reposición del Pavimento del Tramo Marino del Corredor Sur, a favor de **ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A.**, por la suma de **B/.2,978,305.00**.

Que el 31 de marzo de 2017 se celebró la recepción de las propuestas presentándose: CONSORCIO MOPSA por la suma de B/.2,526,902.38; CENTRALMIX, S.A. por la suma de B/.2,563,117.78; INGENIERIA CONTINENTAL, S.A. por la suma de B/.3,187,893.00; y ASFALTOS PANAMEÑOS S.A. por la suma de B/.2,978,305.00.

Que el Ingeniero Carlos E. Barnes W., Gerente General de la Empresa Nacional de Autopista S.A., en ejercicio de su función administrativa de la concesionaria ENA SUR, S.A., y debidamente facultado mediante Resolución de Junta Directiva de 05 de Febrero de 2016, nombró a la Comisión Verificadora para esta Licitación.

Que luego de instaurada dicha comisión, el día 18 de abril de 2017 procede a remitir su informe y recomendaciones para el trámite en referencia indicando lo siguiente:

Que el CONSORCIO MOPSA, a pesar de ofertar el precio más bajo, no aportó sus Estados Financieros, requisito No Subsanable, como se indica en el Capítulo II Artículo 23 sobre Causales de Descalificación, en el literal (iii) "cuando un proponente no cumpla con los requisitos mínimos obligatorios, exigidos en este Pliego de Cargo".

Que la empresa CENTRALMIX, S.A. ofertó B/.2,563,117.78, siendo el segundo precio más bajo. Sin embargo, se advierte que su propuesta en los renglones No. 4.1 y 4.2 del formulario de precios contemplaba un valor unitario en vez de global, por lo que se le pidió aclaración de su propuesta, la cual fue recibida mediante nota 049-17 de 17 de abril de 2017, ajustando los renglones a un precio global con lo que el valor de su oferta resultó en B/.3,485,112.63.

Que la empresa INGENIERIA CONTINENTAL, S.A. presentó oferta por B/.3,187,893.00, y cumple con los requisitos formales para la adjudicación.

Que la empresa **ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A.**, ofertó el mejor precio y cumple con lo requerido por el pliego de cargos. En consecuencia, se resolvió con el voto favorable de los directores: Fernando Sosa, Jose Roberto Quijano, Gilberto MalloI y Zelideth Rosales lo siguiente:


RESUELVE:

Primero: Adjudicar a la empresa **ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A.** el Contrato para el Proyecto de Reposición de Pavimento del Tramo Marino del Corredor Sur, por la suma de **B/.2,978,305.00**.

Segundo: Autorizar a cualquiera de los directores de la sociedad para que suscriba el contrato descrito en la cláusula anterior.

Tercero: Esta resolución rige a partir de su notificación.


Fernando Sosa
Vice-Presidente


Gilberto MalloI
Sub-Secretario